



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

VIEDMA, 09 de Agosto de 2012.

Al Señor
Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Río Negro
Dn. CARLOS PERALTA
SU DESPACHO.-

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, en nuestro carácter de Legisladores Provinciales, en el ejercicio de la facultad prevista en el artículo 139 inciso 5) de la Constitución Provincial, reglamentado por la ley K n° 2216, a efectos de solicitarle requiera al Poder Ejecutivo, para que el Señor Ministro de Economía, cdor. Alejandro Palmieri, atienda el siguiente Pedido de Informes:

En razón de no existir información en la página web oficial del Gobierno de la Provincia de Río Negro, lo que se traduce en incumplimiento de la ley nacional de Responsabilidad Fiscal n° 25917 y modificatorias y la ley provincial n° 3886 por la cual adherimos a la citada ley nacional, mediante la cual se establecen indicadores fiscales que el Gobierno provincial debe observar y publicar, configurando, además una falta grave, por parte del Poder Ejecutivo Provincial, la no observancia de las disposiciones legales vigentes en materia de acceso a la información pública y transparencia de los actos de la gestión gubernamental.

A través de los medios de comunicación el Sr. Gobernador, Alberto Weretilneck y el señor Ministro de Economía, Contador Alejandro Palmieri, han manifestado que se registra una notoria mejoría en el ingreso de Recursos y una eficiente y eficaz aplicación de los mismos a la ejecución de los Gastos del Estado Provincial y al pago de la Deuda Pública, sin publicar mayores detalles de dichas operaciones de las Cuentas Públicas, que permitan llevar a cabo un análisis y validación de la información suministrada verbalmente por los mencionados funcionarios.

En atención a que el señor Gobernador ha manifestado que los pilares de su gestión son "trabajar para generar empleo, producir actividad económica y ayudar a los más necesitados", es que consideramos absolutamente necesario contar con información pormenorizada de la administración gubernamental, a los efectos de informar a nuestros representados respecto de cuál es el objeto del



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

gasto público, cuáles son las prioridades reflejadas en el presupuesto provincial para ejecutar las acciones de los pilares de gestión mencionados y por ende, cuál es el rumbo de la economía provincial, todo ello para que los rionegrinos en general, trabajadores, empresarios, inversores, profesionales, etcétera, cuenten con la información necesaria y suficiente para la toma de decisiones en materia de empleo, actividad económica y que los más necesitados sepan con qué y de qué manera los va a contener el Estado Provincial.

Mediante publicidad oficial, el señor Gobernador informa a la población que, a la fecha, se ha pagado la suma de 190 millones de pesos en obras públicas, fundamentalmente en la construcción de viviendas.

No obstante, en los medios de información escritos de mayor circulación en la Capital Rionegrina, desde el comienzo de la gestión a la fecha no se observan publicaciones de llamados a licitación pública para la ejecución de obras públicas, pero existen antecedentes de ejecución de obras por contratación directa y pagos efectuados mediante el mecanismo excepcional de legítimo abono.

Conforme lo expresado precedentemente es que recurrimos a las fuentes de la información correspondiente y solicitamos el presente:

Autor: Francisco Javier González

Acompañantes: Bautista Mendioroz, Alejandro Betelú, Cristina Uría, Marta Milesi, Daniela Agostino, Héctor Funes.

- a) Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento, desde Enero a Julio 2012, mes por mes y consolidado por el período mencionado.
- b) Asimismo y con el objeto de analizar la evolución financiera a través de la operatoria de la Tesorería General de la Provincia, se requiere:
 1. Evolución del FUCO (Fondo Unificado) desde el 01/01/2012 al 31/07/2012.
 2. Detalle de todos los pagos mensuales efectuados, desde el 01/01/2012 al 31/07/2012, por todo concepto, detallando beneficiarios y montos.
 3. Detalle de pagos mensuales en concepto de remuneraciones, planta permanente, contratados y funcionarios, pagos a contratos de medios y consultorías.

Atentamente.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SOLICITA

Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Economía, a pedido de los señores legisladores Francisco Javier GONZALEZ, Alejandro BETELU, Daniela Beatriz AGOSTINO, Bautista José MENDIOROZ, Marta Silvia MILESI, Héctor Hugo FUNES y Cristina Liliana URÍA; de conformidad a las atribuciones conferidas en el artículo 139, inciso 5 de la Constitución Provincial y por la ley K n° 2216, en razón de no existir información en la página web oficial del Gobierno de la Provincia de Río Negro, lo que se traduce en incumplimiento de la ley nacional de Responsabilidad Fiscal n° 25917 y modificatorias y la ley H n° 3886 por la cual adherimos a la citada ley nacional, mediante la cual se establecen indicadores fiscales que el Gobierno Provincial debe observar y publicar, configurando además una falta grave por parte del Poder Ejecutivo, la no observancia de las disposiciones legales vigentes en materia de acceso a la información pública y transparencia de los actos de la gestión gubernamental.

A través de los medios de comunicación el señor Gobernador Alberto Weretilneck y el señor Ministro de Economía, Contador Alejandro Palmieri, han manifestado que se registra una notoria mejoría en el ingreso de recursos, una eficiente y eficaz aplicación de los mismos a la ejecución de los gastos del Estado Provincial y al pago de la deuda pública, sin publicar mayores detalles de dichas operaciones de las cuentas públicas, que permitan llevar a cabo un análisis y validación de la información suministrada verbalmente por los mencionados funcionarios.

En atención a que el señor Gobernador ha manifestado que los pilares de su gestión son "trabajar para generar empleo, producir actividad económica y ayudar a los más necesitados", es que consideramos absolutamente necesario contar con información pormenorizada de la administración gubernamental, a los efectos de informar a nuestros representados respecto de cuál es el objeto del gasto público, cuáles son las prioridades reflejadas en el presupuesto provincial para ejecutar las acciones de los pilares de gestión mencionados y por ende, cuál es el rumbo de la economía provincial, todo ello para que los rionegrinos en general, trabajadores, empresarios, inversores, profesionales, etcétera, cuenten con la información necesaria y suficiente



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

para la toma de decisiones en materia de empleo, actividad económica y que los más necesitados sepan con qué y de qué manera los va a contener el Estado Provincial.

Mediante publicidad oficial, el señor Gobernador informa a la población que a la fecha se ha pagado la suma de ciento noventa millones de pesos (\$ 190.000.000) en obras públicas, fundamentalmente en la construcción de viviendas.

No obstante, en los medios de información escritos de mayor circulación en la capital rionegrina, desde el comienzo de la gestión a la fecha no se observan publicaciones de llamados a licitación pública para la ejecución de obras públicas, pero existen antecedentes de ejecución de obras por contratación directa y pagos efectuados mediante el mecanismo excepcional de legítimo abono.

Conforme lo expresado precedentemente es que recurrimos a las fuentes de la información correspondiente y solicitamos se sirva informar lo siguiente:

- a) Esquema ahorro-inversión-financiamiento desde enero a julio 2012, mes por mes y consolidado por el período mencionado.
- b) Asimismo y con el objeto de analizar la evolución financiera a través de la operatoria de la Tesorería General de la Provincia, se requiere:
 1. Evolución del FUCO (Fondo Unificado) desde el 01/01/2012 al 31/07/2012.
 2. Detalle de todos los pagos mensuales efectuados desde el 01/01/2012 al 31/07/2012, por todo concepto, detallando beneficiarios y montos.
 3. Detalle de pagos mensuales en concepto de remuneraciones, planta permanente, contratados y funcionarios, pagos a contratos de medios y consultorías.

VIEDMA, 16 de agosto de 2012.